



## BASES CONCURSO ABCVISA

### “EL MEJOR AMIGO SECRETO CON ABCVISA”

#### ASPECTOS GENERALES:

##### 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Créditos Organización y Finanzas S.A., en adelante también “COFISA.”, RUT 96.522.900-0 domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizará la campaña promocional denominada “*El mejor amigo secreto con abcvisa*”. COFISA velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

##### 2.- ANTECEDENTES GENERALES.

COFISA efectuará concurso a través de su Red social “Instagram” denominado “*El mejor amigo secreto con abcvisa*”, en adelante el “concurso”, el cual consiste en que todas las personas, en adelante también denominadas como “*los participantes*”, deben buscar la imagen compartida en la historia destacada en el perfil de @Tarjetaabcvisa denominada “**Amigo Secreto**”, completar los campos solicitados, sacar un pantallazo y compartirla a través de sus “Storys”.

El participante debe seguir el perfil @Tarjetaabcvisa en la red social Instagram, al igual que el amigo(a) etiquetado. De no cumplir este requisito, de quedar seleccionado como ganador(a), no se encontrara valido para el premio.

El concursante debe tener su **perfil público**, para poder revisar la Story compartida.

El concurso se encontrará vigente desde el 09 al 13 de Diciembre de 2019, ambos días inclusive. **El sorteo se realizara el día 16 de diciembre de 2019**

COFISA velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

##### 3. TERMINOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural que realice las instrucciones del concurso correctamente;
- 2.- Que los participantes del concurso residan en el Territorio de la República de Chile;
- 3- Personas que tengan su perfil de Instagram como “público”.



Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta COFISA, por si o a través de sus empresas relacionadas.

#### 4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Se sortearán dos gift card de \$100.000 (cien mil pesos) c/u, para utilizarlas exclusivamente en tiendas Abccin.

Una Gift card para el participante y una Gift card para el “Mejor amigo secreto” etiquetado por el/la ganador(a).

#### 5. RESPONSABILIDAD

COFISA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el premio.

COFISA no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a COFISA.

#### 6. AUTORIZACIONES ESPECIALES.

Todos los participantes del concurso autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho a participar de la misma y/o percibir el premio.

#### 7.- DURACION CONCURSO

El concurso tendrá vigencia entre los días 09 al 13 de diciembre de 2019, ambos días inclusive.

#### 8.- EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN

Mecánica:

- Los participantes deben buscar la imagen compartida en la historia destacada en el perfil de abcvisa denominada “**Amigo Secreto**”;
- Completar los campos solicitados, sacar un pantallazo y compartirla a través de sus “Storys”.
- **El participante debe seguir la red social @tarjetaabcvisa, al igual que el/la amigo(a) etiquetado(a).**



**Haz** LO QUE  
TE GUSTA

- El concursante debe tener su perfil de **Instagram público**, para poder revisar la story compartida.

▪

#### 9. CANJE DE LOS PREMIOS.

- a) El premio “Gift card de \$100.000 en tiendas Abcdn” sólo podrá ser cobrado personalmente por la/el ganador(a) en un plazo máximo de 30 días desde la fecha del sorteo. Sin embargo, en el evento que el ganador tenga algún impedimento físico o no pueda presentarse en la fecha indicada para el canje del premio deberá presentar una declaración realizada ante un Notario Público, en la cual autorice que el premio sea cobrado por un familiar directo (cónyuge, hijos, hermanos, padres).
- b) Si el/la ganador(a) es de la Ciudad de Santiago de Chile, puede retirar su premio en las oficinas de Cofisa, en Nueva de Lyon 072, piso 6, comuna de Providencia, de lo contrario puede retirarlo en la tienda Abcdn más cercana, según su conveniencia (esta debe ser confirmada por el/la ganador(a)).
- c) Si el ganador es de Regiones, solo podrá retirar su premio en la tienda Abcdn más cercana, también elegida por el mismo ganador según su preferencia.
- d) El/la ganadora tiene que dirigirse a la Tienda Abcdn seleccionada, cuando se le confirme telefónicamente que el premio se encuentra disponible para su retiro, antes de eso no puede retirar el premio.
- e) El beneficiario del premio deberá firmar una constancia de entrega de Premio en señal de conformidad con de recepción del mismo;
- f) Cada constancia de entrega deberá ser enviada a la Gerencia de Marketing de ABCDIN junto con la fotocopia de la cedula de identidad del beneficiario.

Restricciones:

No podrán participar:

- a) Cada persona tiene una opción a participar (una opción por rut)
- b) Ningún funcionario de COFISA, DIN o sus empresas relacionadas, ni sus familiares directos;
- c) Empleados y/o jefes de tiendas ABCDIN o DIJON;
- d) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a ABCDIN o DIJON
- e) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento;
- f) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha de la promoción;
- g) Menores de edad que no tengan autorización debidamente acreditada de su representante legal.

De participar alguna de las personas mencionadas y resultar favorecido con el premio, éste no se hará efectivo y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de COFISA o sus empresas relacionadas.



COFISA se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado por COFISA con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento de dichos eventos.

#### 10. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Participantes, a quienes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión pública o privada de esta campaña promocional, para ser exhibidas en cualquier medio publicitario o en la forma que COFISA estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de COFISA o sus empresas relacionadas.

#### 11. CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra COFISA y sus empresas relacionadas.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por COFISA y/o sus empresas relacionadas y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. COFISA y sus empresas relacionadas no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

#### 12. TERMINOS Y CONDICIONES

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente los términos y condiciones publicados en <http://www.abcserviciosfinancieros.cl>

El concurso "Mejor amigo secreto con abcvisa" estará vigente entre los días 09 y 13 de diciembre de 2019 ambos días inclusive.

Santiago, diciembre de 2019